

26-27

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

CÓDIGO 215901

UNED

26-27

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL
CAMBIO CLIMÁTICO

CÓDIGO 215901

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

DOCUMENTACION ACREDITATIVA PARA PREINSCRIPCION

FAQ

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Máster Universitario en Gestión del Cambio Climático (MUGCC) de la UNED surge como respuesta a la necesidad urgente de formar profesionales capaces de afrontar los complejos retos derivados de la crisis climática actual. Esta crisis constituye uno de los mayores desafíos globales de nuestro tiempo, con impactos que se extienden a la salud humana, los ecosistemas, la seguridad alimentaria, la economía y el bienestar general.

La gestión asociada a esta crisis climática exige transformaciones globales de gran complejidad, para las que no hay recetas genéricas predefinidas. Las acciones de respuesta deberán ser tanto globales como locales y pueden producir importantes conflictos de interés entre diversos actores. Por lo tanto, todas las propuestas deberán enmarcarse en enfoques sistémicos que minimicen las consecuencias indeseadas de respuestas parciales y descontextualizadas

La intensificación de los efectos del cambio climático, el consenso científico sobre la gravedad de su evolución, el creciente reconocimiento de la necesidad de transformaciones sin precedente, y la presión social en aumento, exigen una respuesta coordinada y urgente por parte de todos los actores sociales. Esto incluye no solo a los gobiernos, las administraciones, las empresas y las organizaciones sin ánimo de lucro, sino también a la academia. Las transformaciones con objetivos climáticos ya se están empezando a producir y demandan, cada vez más, profesionales que puedan promover, implementar y gestionar los proyectos

relacionados con el cambio climático en todos los sectores y en cualquier tipo de organización. En este sentido, la formación y especialización en cambio climático desde la universidad es esencial para dotar a nuestra sociedad de perfiles profesionales capaces de afrontar estos retos.

La lucha contra el cambio climático se divide, básicamente, en la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la planificación e implementación de la adaptación a sus impactos y riesgos. Ambos enfoques se están desarrollando mediante multitud de acciones que van desde la adopción de políticas y regulaciones efectivas, la implementación de tecnologías limpias y el fomento de la eficiencia energética, la adopción de prácticas de producción y consumo sostenibles, el refuerzo de las soluciones propias de los ecosistemas, la transición hacia nuevas formas de economía (como la economía baja en carbono o la economía circular), al impulso de la participación de la sociedad en su conjunto. En este panorama, son fundamentales la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad para abordar el cambio climático no solo de manera efectiva sino también articulando la transición hacia sociedades bajas en carbono y resilientes frente a las alteraciones del clima de una manera justa e igualitaria.

El diagnóstico y el planteamiento de respuestas se ha abordado inicialmente con base en los aspectos tecnológicos y medioambientales. Pero hoy en día, la formulación de soluciones frente al cambio climático ha de tener un enfoque más integrador, considerando en el mismo plano los diversos aspectos económicos, sociales y ambientales.

El programa ofrece una formación multidisciplinar y rigurosa, orientada a la intervención profesional y al asesoramiento técnico en materia de cambio climático, tanto en contextos

públicos como privados. Se estructura en dos especialidades, una de perfil más ambiental y otra de carácter jurídico-económico, permitiendo así adaptar el aprendizaje a esos dos grandes perfiles de entrada. Su modalidad a distancia permite una gran flexibilidad y está dirigida a un amplio espectro de estudiantes, incluidos profesionales en activo y recién graduados.

El MUGCC pretende dotar al estudiantado de herramientas para analizar, diseñar y evaluar políticas, planes y actuaciones relativas al cambio climático desde una perspectiva técnica, ética y comprometida, fomentando una visión crítica y transformadora que contribuya a la transición hacia sociedades resilientes y bajas en carbono.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El MUGCC se ha diseñado con el objetivo de capacitar a los/as egresados/as como consultores/as frente a diversas necesidades y demandas de la sociedad en relación con el cambio climático.

En primer lugar, se ha apostado por que los/as estudiantes adquieran los conocimientos necesarios para entender la complejidad del fenómeno climático, en sus dimensiones bio-físico-químicas, y para manejar herramientas fundamentales de análisis de sus causas y consecuencias. El MUGCC permitirá a los/as profesionales de diversos campos (las ciencias ambientales y ciencias naturales en general, la ingeniería, la economía y otras ciencias sociales) tener un enfoque integral y multidisciplinar para abordar el problema, esenciales para su resolución efectiva. Además, conocerán las principales estrategias y soluciones existentes para enfrentar el cambio climático y desarrollarán habilidades para innovar y proponer nuevas respuestas.

De una manera más concreta, el MUGCC dotará a los/as estudiantes de las habilidades necesarias para abordar tareas y problemas emergentes en la comprensión y comunicación del cambio climático, así como en la elaboración, implementación y verificación de planes de adaptación y mitigación, para el sector público, las empresas y el denominado 'tercer sector' (ONGs y otras entidades ciudadanas). Así, esta formación mejorará las posibilidades de los/as egresados/as de acceder a un mercado laboral con una demanda creciente.

A continuación, se enumeran los resultados de aprendizaje clasificados en las tres categorías establecidas en el Documento complementario de la "Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje":

1. Conocimientos o contenidos (Con), que han sido comprendidos, mediante la asimilación de teorías, información, datos, etc.:

- Con1. Conocer y comprender los conceptos económicos básicos subyacentes a las políticas climáticas.
- Con2. Reconocer y valorar documentación jurídica, científica y técnica relacionada con el cambio climático.
- Con3. Identificar y reconocer diferentes grupos de actores frente al cambio climático, provocando sinergias de cara a dinamizar su acción climática.

- Con4. Conocer las principales políticas climáticas nacionales, europeas e internacionales, y cómo se justifican e implementan.
- Con5. Comprender las bases científicas del cambio climático, los modelos, indicadores y proyecciones climáticas, y su uso en el análisis y evaluación de escenarios futuros.
- Con6. Identificar los efectos del cambio climático en los ecosistemas, la biodiversidad, la economía, los sistemas socio-ecológicos, la sociedad y la salud humana.
- Con7. Conocer los marcos, modelos y estrategias para la transición energética, economía circular y descarbonización.

2. Habilidades, destrezas, actitudes y valores (HDAV) para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas:

- HDAV1. Desarrollar y/o aplicar propuestas innovadoras que aborden problemas relacionados con el cambio climático.
- HDAV2. Aplicar metodologías científicas y técnicas para analizar datos y formular hipótesis fundamentadas.
- HDAV3. Utilizar herramientas específicas de análisis cuantitativo, cualitativo y espacial.
- HDAV4. Redactar informes técnicos y científicos claros y estructurados.
- HDAV5. Diseñar, implementar y evaluar estrategias y planes de acción climática.
- HDAV6. Comunicarse de forma efectiva con audiencias diversas sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático.
- HDAV7. Desarrollar trabajo colaborativo en entornos multidisciplinares e interculturales.
- HDAV8. Aplicar principios éticos, de equidad intergeneracional y de justicia climática.

3. Competencias o capacidades (CCap) demostradas para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal.

- T1. Aprender de forma autónoma y continua.
- T2. Adaptarse con flexibilidad a nuevos contextos y desafíos.
- T3. Pensar de forma crítica y sistémica.
- T4. Actuar con responsabilidad social, ambiental y profesional.
- T5. Desarrollar sensibilidad hacia la diversidad cultural y social.

A modo de resumen, los objetivos formativos se agrupan fundamentalmente en torno a los siguientes puntos:

1. Identificar las múltiples dimensiones del reto climático en nuestro territorio y nuestra sociedad, así como sus principales impulsores, los riesgos que conlleva y las principales respuestas desde la mitigación y la adaptación.
2. Aplicar herramientas de diagnóstico y de análisis de riesgos y oportunidades, así como de diseño de planes de mitigación y adaptación, mediante técnicas cualitativas o cuantitativas pertinentes y análisis de resultados obtenidos.
3. Conocer y analizar críticamente las normativas vigentes y las respuestas de los diferentes actores (administraciones, empresas y ciudadanía) destinadas a reducir las emisiones y la vulnerabilidad frente a los impactos previstos, con criterios de reducción de la desigualdad

y basados en las mejores evidencias disponibles.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster Universitario en Gestión del Cambio Climático proporciona a sus egresados/as una formación altamente cualificada que les permitirá desempeñar funciones en los sectores público, privado y del tercer sector, tanto en España como a nivel internacional.

Salidas profesionales:

- Asesoramiento técnico y estratégico en administraciones públicas locales, regionales, nacionales o europeas.
- Consultoría ambiental y climática para empresas y organizaciones no gubernamentales.
- Diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Coordinación de proyectos de innovación y sostenibilidad en entornos corporativos o institucionales.
- Comunicación, educación y sensibilización en temas climáticos.

Salidas académicas y de investigación:

- Acceso a programas de doctorado en áreas afines como Ciencias Ambientales, Ecología, Derecho Ambiental, Economía Ecológica o Ciencias Sociales.
- Incorporación a grupos de investigación sobre cambio climático, sostenibilidad, políticas públicas o tecnologías ambientales.
- Participación en proyectos de investigación aplicada financiados por convocatorias públicas o privadas.

El MUGCC pretende contribuir activamente a la formación de una nueva generación de profesionales y académicos/as con la capacidad de implementar e impulsar la acción climática desde una perspectiva transformadora, crítica e interdisciplinar

REQUISITOS ACCESO

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, para acceder al MUGCC será necesario estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título del mismo nivel que el título español de Grado expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

Podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de

comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

En particular:

1. Tendrán acceso al MUGCC los/as candidatos/as con titulaciones incluidas en los siguientes dos grupos, asociados a las dos especialidades del MUGCC:

- Grupo A. Ciencias Ambientales, Geografía, Biología, Química, Física y otras titulaciones afines a las anteriores
- Grupo B. Derecho, Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología y otras titulaciones afines a las anteriores

2. El idioma de impartición del MUGCC y de todas sus asignaturas es el castellano. No obstante, será obligatorio que los estudiantes del MUGCC acrediten al menos un nivel B1 de comprensión lectora en inglés en términos del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), con el fin de acceder a los numerosos recursos bibliográficos y sistemas informáticos relativos a los contenidos de la mayoría de las asignaturas del máster.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. La admisión y selección de estudiantes en el MUGCC estará basada en la adecuación de su formación académica a las especialidades del MUGCC y en la valoración del Currículum Vitae de los/as solicitantes, atendiendo además al equilibrio entre las plazas ofertadas para las dos especialidades.

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Coordinación del Máster de acuerdo con un baremo que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Titulación académica. Adecuación a las especialidades del MUGCC del grado o licenciatura por el que se accede al mismo, valorando el itinerario académico (hasta 2 puntos).
- Expediente académico del grado o licenciatura con el que se accede (hasta 4 puntos).
- Currículum vitae. Se valorará la experiencia profesional y la formación que sea relevante para los contenidos del MUGCC y en particular para su carácter multidisciplinar (hasta 4 puntos):
 - a. Experiencia profesional. Se valorará el Currículum vitae de aquellos/as estudiantes que acrediten experiencia profesional en las especialidades del MUGCC (hasta 1,5 puntos).
 - b. Formación complementaria. Se valorarán otras titulaciones universitarias oficiales (grados, máster, doble grado y doctorado) y no oficiales (hasta 1,5 puntos).
 - c. Experiencia discente con metodología a distancia (hasta 0,5 puntos).
 - d. Conocimiento de inglés superior al requerido para el acceso al MUGCC (hasta 0,5 puntos).

2. La puntuación mínima para la admisión será de 4 puntos.

3. En caso de que el número de solicitantes con puntuación superior a la mínima supere las plazas ofertadas, se buscará un equilibrio entre los dos grupos de titulaciones de acceso al MUGCC (A y B). Para ello se elaborarán dos listados asociados a los dos grupos de titulaciones de acceso, A y B, ordenando las solicitudes de cada grupo de mayor a menor puntuación. El orden de admisión se hará recorriendo dichos listados alternativamente hasta agotar el número de plazas de admisión del MUGCC, es decir: primero del grupo A, primero del grupo B, segundo del grupo A (en caso de haberlo), segundo del grupo B (en caso de haberlo), y así sucesivamente, mientras haya solicitantes en alguno de los grupos y plazas disponibles.

4. En caso de empates, se realizará una entrevista presencial o telemática, con los/as candidatos/as para recabar información complementaria acerca de los mencionados criterios de acceso, es decir, valorando conocimientos, experiencia, actitudes, y aptitudes de los candidatos/as relacionados con los contenidos del MUGCC y sus especialidades.

Los méritos indicados anteriormente deberán estar reflejados en el currículum vitae y debidamente acreditados mediante la documentación que se aporte.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso en el MUGCC es de 80 por curso académico.

PLAN DE ESTUDIOS

El MUGCC se desarrolla en tres semestres en los que el/la estudiante completará 90 créditos distribuidos entre asignaturas obligatorias y optativas y realización del TFM. Se ofrece la posibilidad de realizar prácticas externas optativas consideradas como una asignatura optativa más (sujeta a la disponibilidad de plazas en instituciones con convenio con la UNED).

El plan de estudios del MUGCC se desarrolla teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los contenidos del MUGCC están estructurados por módulos:

- Módulo Obligatorio, que consta de 6 asignaturas (de 5 créditos cada una) de carácter transversal, que proporcionarán al estudiantado los conocimientos multidisciplinares y los conceptos que serán necesarios para el resto de las asignaturas, con independencia de la especialidad elegida.
- Módulo de Consultoría Ambiental, que consta de 9 asignaturas optativas (de 4 créditos cada una) en el que los/as estudiantes adquirirán competencias y habilidades específicas en el análisis de riesgos y vulnerabilidad ambientales, así como en la planificación e implementación de adaptación y mitigación en sector privado, en la administración pública y

en el tercer sector. Este módulo cubre también conocimientos especializados, manejo de herramientas de análisis y gestión, y el análisis de aspectos clave como la biodiversidad o la gestión de aguas y suelos.

- Módulo de Consultoría Jurídica-Económica, que consta de 9 asignaturas optativas (de 4 créditos cada una) en el que los/as estudiantes desarrollarán una comprensión integral de la tributación y los incentivos para la transición climática, así como de las finanzas verdes y sostenibles posibilitadoras de la transición a una economía baja en carbono. Aprenderán a realizar análisis coste-beneficio de proyectos ambientales, entenderán el régimen europeo de comercio de derechos de emisión y la regulación de la economía circular. Además, adquirirán conocimientos en políticas públicas, administración, regulación energética y participación social para abordar efectivamente los desafíos del cambio climático.
- Módulo Complemento, que consta de 7 asignaturas optativas (de 4 créditos cada una) que capacitarán al alumnado para el planteamiento de estrategias innovadoras para fomentar los cambios de comportamiento, las transformaciones y la adaptación social frente al cambio climático. Para ello se abordarán los sistemas socioecológicos y el papel transformador que han de jugar la educación, la psicología, la comunicación o la filosofía. También se analizan de forma integral algunos sectores clave como el entorno construido o la salud.

Este módulo incluye una asignatura de seminarios de actualidad (de 4 créditos) en la que se tratarán temáticas de componente práctico y de vanguardia relativas a cualesquiera de los contenidos del MUGCC. En este módulo también se encuentra la realización opcional de prácticas externas (de 12 créditos). La matriculación en las prácticas externas requiere que los créditos ya superados junto con aquellos en los que se matricule ese año (incluidos los de la asignatura de prácticas) sumen los 90 ECTS necesarios para la obtención del título (implica que se deban tener superados previamente al menos 30 ECTS).

- Módulo TFM, que supone la realización de un Trabajo Fin de Máster obligatorio (16 créditos) para todo el estudiantado del MUGCC, tal y como se especifica en la normativa sobre enseñanzas universitarias oficiales (Real Decreto 822/2021). La matriculación requiere que los créditos ya superados junto con aquellos en los que se matricule ese año (incluidos los del TFM) sumen los 90 ECTS necesarios para la obtención del título (implica que se deban tener superados previamente al menos 30 ECTS).

b) Para la expedición del título se tendrán que cumplir las siguientes dos condiciones:

- Haber completado al menos 90 créditos incluyendo el Módulo Obligatorio en su totalidad (30 créditos) y el TFM (16 créditos).
- Haber cursado al menos 6 asignaturas pertenecientes al Módulo de Consultoría Ambiental o al Módulo de Consultoría Jurídica-Económica (24 créditos).

c) En el título se mencionará la especialidad de Consultoría Ambiental en el caso en que se hayan cursado al menos 6 asignaturas pertenecientes exclusivamente al Módulo de

Consultoría Ambiental.

De igual manera, en el título se mencionará la especialidad de Consultoría Jurídica-Económica en el caso en que se hayan cursado al menos 6 asignaturas pertenecientes exclusivamente al Módulo de Consultoría Jurídica-Económica.

De no darse ninguna de estas dos situaciones, en el título no se mencionará ninguna especialidad.

En el siguiente cuadro se resume el plan de estudios.

MÓDULO OBLIGATORIO			
Primer semestre		Segundo semestre	
Bases científicas del cambio climático	5 ECTS	Adaptación a los impactos del CC	5 ECTS
Derecho Climático Internacional y Europeo	5 ECTS	Mitigación del CC	5 ECTS
Impactos, riesgos y vulnerabilidad social y ambiental	5 ECTS	Economía ambiental y políticas climáticas	5 ECTS
MÓDULO DE CONSULTORÍA AMBIENTAL			
Primer semestre		Segundo semestre	
Biodiversidad y cambio climático	4 ECTS	Contabilidad de carbono y Análisis de Ciclo de Vida	4 ECTS
SIG y Cambio Climático	4 ECTS	Gestión de la Energía -Transición energética	4 ECTS
Agua, uso del suelo y cambio climático	4 ECTS	Modelos, escenarios y datos climáticos	4 ECTS
Uso de Imágenes de Satélite aplicado al Cambio Climático	4 ECTS	Soluciones basadas en la naturaleza	4 ECTS
Procesos para la valorización de los gases con efecto invernadero	4 ECTS		

MÓDULO DE CONSULTORÍA JURÍDICA-ECONÓMICA			
Primer semestre		Segundo semestre	
Tributación e incentivos para la transición climática	4 ECTS	Finanzas verdes y sostenibles	4 ECTS
Análisis coste-beneficio de proyectos	4 ECTS	Régimen de comercio de derechos de emisión	4 ECTS
Regulación de la Economía Circular	4 ECTS	Administración pública del Cambio Climático. Estrategias, planificación y gestión	4 ECTS
Regulación de la transición energética	4 ECTS	Análisis de políticas públicas y política del cambio climático	4 ECTS
Actores, Participación y Respuestas Sociales y Políticas	4 ECTS		
MÓDULO DE COMPLEMENTO			
Primer semestre		Segundo semestre	
Estrategias para el cambio de comportamiento y adaptación de la sociedad	4 ECTS	Sistemas socioecológicos	4 ECTS
Descarbonización del entorno construido	4 ECTS	Ecología Filosófica y cambio climático	4 ECTS
Educación y comunicación frente al cambio climático	4 ECTS	El cambio climático y la salud: riesgos, previsión y gestión	4 ECTS
Prácticas narrativas frente a la crisis climática	4 ECTS	Seminarios de actualidad	4 ECTS
Tercer semestre			
Prácticas externas	12 ECTS		
MÓDULO TFM			

Tercer semestre			
Trabajo fin de máster	16 ECTS		

NORMATIVA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

Integridad académica (Plagio y Uso de Inteligencia Artificial Generativa)

En todas las asignaturas el uso de herramientas de **inteligencia artificial generativa** deberá ajustarse a los principios de integridad académica de la UNED. Estas herramientas pueden emplearse únicamente como apoyo (por ejemplo, para revisión lingüística o búsqueda de información), pero no para la elaboración sustantiva del contenido del trabajo. En todo caso, cualquier uso deberá ser declarado de forma explícita, de acuerdo con la normativa vigente.

PRÁCTICAS

La asignatura de 'Prácticas externas' del MUGCC es de carácter optativo y se enmarca en el Módulo de Complemento. Está dotada con 12 ECTS y se puede cursar en el tercer semestre, bajo la condición de disponer de plaza en instituciones con las que la UNED tenga o pueda firmar convenios de colaboración.

Las prácticas se podrán realizar en aquellas instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales con las que la UNED mantiene convenios de colaboración. Entre las entidades colaboradoras se incluyen administraciones ambientales, consultoras, agencias meteorológicas, instituciones científicas y ONGs. La matriculación en las prácticas externas requiere que los créditos ya superados junto con aquellos en los que se matricule ese año (incluidos los de las prácticas) sumen los 90 ECTS necesarios para la obtención del título (implica que se deban tener superados previamente al menos 30 ECTS). Las prácticas podrán desarrollarse de forma presencial o, si la entidad lo tiene implementado, en modalidad de teletrabajo. Cada estudiante contará con un tutor académico de la UNED y un tutor profesional en la entidad de destino. Las funciones de ambos están reguladas por el RD 592/2014 y las directrices de la UNED.

Se puede encontrar más información sobre normativa y documentación en este enlace.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE (pendiente de publicarse próximamente en BOE)

SEGUIMIENTO

ACREDITACIÓN

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título

- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título (sin resultados para este Máster durante el primer curso de implantación):

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en el Centro

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

El MUGCC no habilita para una profesión regulada.

DOCUMENTACION ACREDITATIVA PARA PREINSCRIPCION

La preinscripción y admisión al MUGCC se realiza mediante un proceso de evaluación de méritos para el que es necesario aportar la siguiente **documentación acreditativa**:

- Currículum Vitae
- Titulación Académica (Grado o Licenciatura). En su defecto solicitud del título
- Expediente Académico del Grado o Licenciatura. En su defecto solicitud del expediente
- Formación Complementaria (Máster, Doble grado o Doctorado). En su defecto solicitud
- Al menos nivel B1 de inglés

Sin menoscabo de lo anterior, si se ha obtenido la titulación fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se debe consultar los requisitos específicos en este enlace.

FAQ

En el blog del MUGCC se dan respuestas a Preguntas Frecuentes

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.